



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - N^o 2177

Bogotá, D. C., viernes, 14 de noviembre de 2025

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ <u>SECRETARIO GENERAL DEL SENADO</u> www.secretariosenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA <u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u> www.camara.gov.co
-------------	---	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 11 DE 2025

(octubre 21)

Sesión Ordinaria Presencial
 Legislatura 2025 - 2026

Hora: 11:21 a. m.

El día martes 21 de octubre de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión ordinaria.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 10:40 a. m. se abre el Registro para la Sesión Ordinaria del día de hoy en la Comisión Quinta, ya se pueden registrar, Representantes, en sus Equipos Biométricos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Buenos días, nuevamente, señor Secretario, por favor, certifique el quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

La Secretaría le certifica que existe quórum Decisorio con 18 honorables Representantes registrados, 15 de forma electrónica en sus Equipos Biométricos y 3 de forma Manual.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Por favor, leer el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Siendo las 11:21 a. m. damos inicio a la Sesión Ordinaria del día martes 21 de octubre de 2025 en el salón Jorge Eliécer Gaitán, con el siguiente Orden del día:

I

Llamado a Lista y Verificación de quórum.

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2025-2026:

- Acta número 004 de agosto 27 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1724 de 2025.
- Acta número 005 de septiembre 2 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* 1766 de 2025.
- Acta número 006 de septiembre 9 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1802 de 2025.
- Acta número 007 de septiembre 10 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1812 de 2025.
- Acta número 008 de septiembre 17 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1910 de 2025.

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley 048 de 2025, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujeto de especial protección y se dictan otras disposiciones.**

2. Proyecto de Ley 094 de 2025 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para el fomento de la agricultura 4.0 en Colombia.

3. Proyecto de Ley 043 de 2025 Cámara; por medio del cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico y se dictan otras disposiciones.

4. Proyecto de Ley 058 de 2025, por medio del cual se habilita la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la Ley 2^a de 1959 y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de Ley 050 de 2025 Cámara, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

IV

Anuncios de Proyectos

V

Lo que proponga los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Presidenta, hay dos Proposiciones de debate de Control Político, si autoriza le damos lectura para que sean aprobadas con el Orden del Día.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a leer las Proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Para que sean aprobadas con el Orden del Día.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señora Presidenta y señor Secretario.

1. Proposición.

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN DEL 1º DE OCTUBRE DE 2025

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

En adición al debate de control político aprobado el pasado primero (1º) de octubre de 2025 por la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes sobre las irregularidades en el otorgamiento de la Concesión de Aguas otorgada a la Industria Nacional de Gaseosas S.A. (Indega) en el municipio de La Calera, Cundinamarca y la actuación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en el trámite

de la prórroga de dicha concesión, se invite a los Presidentes de gremios del sector productivo del país, doctora Claudia Ximena Calero Cifuentes (Asocaña), Frank Joseph Pearl González (ACP), doctor William Bruce Mac Master Rojas (ANDI), doctora Natalia Gutiérrez Jaramillo (Acolgen), doctora Luz Stella Murgas Maya (Naturgas), al Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco y al Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra; además, a los Representantes Legales de la Industria Nacional de Gaseosas S.A. (INDEGA), con el fin de que manifiesten respecto al tema a tratar.

De los honorables Congresistas, se adiciona a la Proposición principal.

Suscriben esta Proposición los honorables Representantes; *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Espinal, Jorge Rodrigo Tovar Vélez* y la doctora *Julia Miranda Londoño*.

2. Proposición: Citación de debate de control político para conocer a detalle el avance de los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional con el departamento de Casanare.

Como Representante a la Cámara por el departamento de Casanare, en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley 5^a de 1992 y el Reglamento del Congreso, me permito presentar la siguiente proposición, con el fin de que esta Comisión adelante sesión de control político y requiera información al Ministerio de Minas y Energía sobre los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional en el departamento de Casanare y sobre la deuda vigente con la empresa ENERCA S.A. E.S.P.

Conforme a la visita Institucional del Ministro Edwin Palma al departamento de Casanare el 12 de septiembre de 2025, me permito reiterar la importancia estratégica que tienen para esta región sus decisiones, en materia de transición energética, desarrollo agroindustrial y ordenamiento productivo.

Durante la visita a Yopal el Ministro expresó que acudía para dialogar sobre el futuro del sector petrolero en el departamento, y enfatizó que la transición energética constituye un “imperativo moral de la humanidad” frente al cambio climático. Señaló, además, que muchas decisiones energéticas se han tomado bajo una visión de corto plazo, mientras el mundo discute escenarios de largo plazo.

Sin embargo, al ser consultado sobre metodologías y estrategias específicas para el departamento casanareño, si bien se mencionan programas como “Factura Cero”, no se hizo referencia concreta al avance del proyecto de la planta de urea, ni se plantearon compromisos puntuales adicionales a las declaraciones generales.

En ese sentido, y en atención a la continuidad institucional de las políticas públicas, es

fundamental recordar los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional durante la Audiencia Pública / sesión descentralizada de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, realizada el 11 de diciembre de 2023 en Aguazul, Casanare, con la participación del entonces Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho. En dicha audiencia se asumieron los siguientes compromisos:

1. Inicio de los estudios de factibilidad de enero 2024, para la planta de urea en Casanare, concebida como un proyecto agroindustrial de alto impacto regional y nacional.

2. Coordinación de una visita técnica conjunta con el Ministro de Agricultura para evaluar la primera fase del proyecto, las condiciones productivas y los requerimientos técnicos.

3. Compromiso gubernamental con la transición energética regional, posicionando a Casanare como modelo piloto frente a una eventual disminución de la dependencia petrolera.

Han transcurrido cerca de veinte meses desde dicha audiencia, y tanto las autoridades locales como la ciudadanía y los gremios económicos del departamento requieren conocer el estado real del cumplimiento de estos compromisos.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que el Ministerio de Minas y Energía remita un informe técnico detallado.

Están las preguntas del caso.

Suscribe esta Proposición el Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe.

Están leídas las dos Proposiciones, señora presidenta y señor secretario.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración el Orden del día con las Proposiciones leídas, anuncio que se abre, anuncio que se cierra, señor secretario, siguiente orden, ¿aprueban el Orden del Día?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señora presidenta, por unanimidad.

Siguiente punto. Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2025-2026:

- Acta número 004 de agosto 27 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1724 de 2025
- Acta número 005 de septiembre 2 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1766 de 2025
- Acta número 006 de septiembre 9 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1802 de 2025
- Acta número 007 de septiembre 10 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1812 de 2025

- Acta número 008 de septiembre 17 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1910 de 2025

Para estas Actas, Presidenta, hay unas Constancias, si autoriza, le damos lectura para que sean sometidas con la aprobación de las Actas.

1. Hay una Constancia de la doctora *Julia Miranda Londoño*, donde se abstiene de votar el Acta 008 de septiembre 17 de 2025 - Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1910 de 2025, en razón a que no participó en dicha Sesión.

2. La doctora Sandra Ramírez Caviedes, se abstiene de votar el Acta 004 del 27 de agosto de 2025, porque no participó en dicha Sesión.

3. El Representante Juan Pablo Salazar Rivera, se abstiene de votar el Acta número 007 del 10 de septiembre de 2025, debido a que en la fecha en que se levantó dicha acta, me encontraba con permiso justificado.

4. La doctora Ana Rogelia Monsalve Álvarez, se abstiene de votar el Acta 005, 006 y 007 debido a que no estuvo presente en dichas Sesiones.

5. El Representante Jaime Rodríguez Contreras, se abstiene de votar el Acta número 007 de septiembre 9 de 2025 y el Acta 008 de septiembre 10 de 2025, por cuanto me encontraba con excusa, en consecuencia, no participó en dicha Sesión.

6. El Representante Julio Roberto Salazar Perdomo, deja Constancia que no vota en el Acta 006, toda vez que no asistió a la Sesión con excusa justificada.

7. El Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Se abstiene de votar el Acta 005 de septiembre 2 de 2025 y el Acta 007 de septiembre 10 de 2025, lo anterior, en razón en que dichas Sesiones me encontraban debidamente excusado.

8. El Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses, se abstiene de votar el Acta 006 del 9 de septiembre de 2025, toda vez que no participó de dicha Sesión, con una excusa justificada.

Puede someter a consideración las Actas con las Constancias leídas, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Abrimos registro.

Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidenta.

Simplemente, para dejar una Constancia de que no voy a votar el Acta número 006 y 007, toda vez que me encontraba debidamente justificada mi ausencia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

9. Se deja la Constancia también del Representante Cristian Avendaño, que no vota el Acta 006 de septiembre 9 de 2025 y el Acta 007 de septiembre 10 de 2025.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración, colocamos las Actas, cierra el registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobadas, señora Presidenta, las Actas con las Constancias ya leídas.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Una Constancia antes de empezar a debatir los proyectos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Sí señora, tiene hasta por dos minutos una Constancia la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias. Gracias, señora Presidenta.

Estoy interviniendo en este momento para invitar muy cordialmente a los integrantes de la Comisión, a la próxima Sesión de la Comisión de Bosques y Cambio Climático que se va a realizar el 7 de noviembre en la ciudad de Ibagué en el marco del Congreso Nacional Forestal, a todos les ha llegado la invitación nuestra, recordemos que la Comisión de Bosques y Cambio Climático está conformada por las dos Comisiones Quintas de Senado y Cámara y otros Congresistas que quisieron unirse.

Hemos tenido varias Sesiones y consideramos que esta Sesión del 7 de noviembre va a ser especialmente importante por estar en el marco del Congreso Nacional Forestal.

Vamos a Ibagué, compañeros, porque el propósito de este encuentro es continuar con el diálogo sobre el Modelo que debe seguir Colombia en el desarrollo rural sostenible que el país necesita impulsar, que es el de sus Bosques, el cultivo de sus Bosques, el aprovechamiento sostenible de sus Bosques.

Hemos promovido este diálogo desde la Comisión y la mayoría de los compañeros han sido muy activos y han aportado muchísimo, pero es muy importante que lleven a sus Regiones esta política que queremos adelantar en nuestro país.

Nosotros tenemos un enorme potencial en Desarrollo de Bosques y, por eso, tenemos aquí a la maravillosa Directora del Ministerio de Ambiente visitándonos precisamente para esta moción.

Colombia tiene ese gran reto de desarrollo y sus bosques están desperdiando su potencial y allá en ese Congreso se va a hablar de cómo podemos adelantar esta estrategia en todo nuestro país, en todos los departamentos de nuestro país.

Entonces, como les digo, ya fue mandada...

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

30 segundos para cerrar, Representantes.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Ya cierro, Presidenta. Gracias.

Todos tienen la invitación en sus correos y ojalá la mayor cantidad de miembros de esta importante Comisión Quinta pueda asistir a la invitación que nos hace Ibagué.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias, Representante, por la invitación.

Una bienvenida a la Directora de Bosques a esta Comisión.

Y vamos con el siguiente punto al Orden del Día.

Anuncie de Proyectos para la próxima Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Conforme al artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes Proyectos para la próxima Sesión en que se discutan y voten Proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 048 de 2025 Cámara
2. Proyecto de Ley número 094 de 2025 Cámara
3. Proyecto de Ley número 043 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara
5. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
6. Proyecto de Ley número 095 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 163 de 2025 Cámara
9. Proyecto de Ley número 244 de 2025 Cámara

Han sido anunciados, señora Presidenta, los Proyectos de ley para la próxima Sesión en la que se discutan y voten Proyectos de ley en la Comisión Quinta de la Cámara.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 048 de 2025

Cámara, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y los honorables Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Leider Alexander Vázquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Cristian Danilo Avendaño Fino, Ermes Evelio Pete Vivas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alirio Uribe Muñoz y Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponente: El Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino*.

Este Proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1247 de 2025.

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1760 de 2025.

fue anunciado en la Sesión del día miércoles 1 de octubre de 2025, Acta 010 - Legislatura 2025-2026, para ser discutido en la Sesión del día de hoy.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se presenta **PONENCIA POSITIVA** con modificaciones y se solicita respetuosamente a los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 048 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujeto de especial protección y se dictan otras disposiciones.**

Firma: *Cristian Danilo Avendaño Fino*

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Cristian, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidenta.

En 2022 1.687.000 personas fueron reportadas como desplazadas por factores ambientales,

4 veces más que las personas desplazadas por factores generados a partir del conflicto armado, esa es la dimensión del Proyecto que vamos a debatir a continuación, ese es el impacto que tendría en las Américas ese Proyecto en esas cifras, del Proyecto que traemos a colación hoy.

La Corte mediante la Sentencia T-123 del año 2024 le hace un llamado al Congreso de la República y al Gobierno nacional para que expida un Marco Normativo específico, reconociendo que las afectaciones a los derechos fundamentales de las personas desplazadas por factores ambientales son las mismas de las afectaciones a derechos fundamentales de personas desplazadas por cualquier otro aspecto, entre ellos, los factores generados por el conflicto o los conflictos armados en las diferentes partes del país.

Este Proyecto de ley recoge justamente ese llamado que hace al Congreso de la República la Corte en la Sentencia T-123 contemplando de manera integral la atención de ese fenómeno del desplazamiento forzado por factores ambientales tanto en la prevención de los determinantes del desplazamiento forzado, la atención misma de la emergencia y soluciones posteriores duraderas.

Adicional a ello, y recogiendo, como lo he dicho, las Órdenes de la Sentencia y lo que a hoy se tienen que implementar por parte de algunas de las Autoridades a pesar de no tener un Marco Jurídico específico, es crear ese Marco Jurídico, generar unos enfoques con unos enfoques diferenciales de atención en estas personas, unas caracterizaciones, armoniza la Normativa local con los estándares internacionales, crea una Comisión Interinstitucional de Articulación para las soluciones de atención a las personas desplazadas por factores ambientales y algo que es supremamente importante las reconoce como Sujetos de Especial Protección Constitucional entendiendo las afectaciones a los Derechos Fundamentales que se tienen contempladas en la Sentencia.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Regálame un minuto, Representante.

Yo agradezco, por favor, hacer silencio para poder escuchar la Ponencia del compañero.

Gracias.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidenta.

Ya voy a acabar, es un tema muy importante.

Pero, como lo decía, también crea un Sistema o una Comisión Intersectorial, Interinstitucional que permita la articulación tanto de las entidades de la Nación, responsabilidades que se le asignan a las Entidades Territoriales para que esa articulación permita una atención mucho más eficiente en territorio de estas personas que, como lo he

dicho, se declaran en este proyecto como Sujeto de Especial Protección Constitucional que es un factor diferenciador respecto a otro Proyecto que ya ha hecho curso y que está haciendo curso en el Congreso de la República, pero que entendiendo las dimensiones y el llamado que hace la Sentencia T-123 es importante reconocer que ese factor diferencial que tiene este Proyecto es realmente importante respecto al otro y que los dos podrían ser eventualmente complementarios en el desarrollo Normativo que tendría que desarrollarse para la implementación desde las diferentes Entidades de acuerdo con las responsabilidades que se establecen en cada uno de los Proyectos.

Entonces, yo creo que es bien importante que logremos avanzar con celeridad en este proyecto, como lo he dicho, esto es un Acuerdo, tiene una relevancia gigantesca y tiene un impacto inmenso sobre las poblaciones más vulnerables en los territorios en los cuales esas afectaciones generadas por Factores Ambientales son mucho más sentidas por parte de estas poblaciones.

Entonces, es un Proyecto que de verdad los invitamos a acompañar, que hemos trabajado que es de mi compañero Andrés Cancimance, pero que esperamos que lo podamos sacar adelante en esta Comisión el día de hoy y muy pronto en la Plenaria.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra la Representante Julia, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

No podemos estar más de acuerdo con el Representante Cristian, con el Representante Cancimance, es algo que necesita Colombia, que es una Orden de la Corte Constitucional, adicionalmente tiene aspectos novedosos frente al Proyecto que mencionaba Cristian, que ya está en el Senado y que en la Audiencia Pública del pasado 18 de septiembre se llegó a la clara coincidencia de que este Proyecto de Ley junto con ese otro que es el 015 del 2024 cuya Autoría principal es de Duvalier Sánchez y que acompañamos nosotros también con el equipo, es necesario armonizarlos, son complementarios y puede agregarle elementos que no están, como bien lo decía Cristian, en este otro Proyecto de ley que va más avanzado, pero tiene cosas adicionales que podría complementar este.

Entonces, todo el apoyo y la gratitud por la manifestación que han tenido ellos de aceptar que el otro Proyecto pueda realmente integrarse, no sabemos en qué momento pueda integrarse los elementos que tiene el otro que da unas herramientas especiales para construir todo ese apoyo que necesitan los desplazados por causas climáticas que nuestro país hoy no existe.

Nuestro país tiene hoy importantes herramientas para atender a los desplazados sobre todo por causas de la seguridad y el orden público, pero no por estas causas del clima que, además, generan enormes perjuicios y gran cantidad de personas que sufren de este flagelo.

Entonces, muchas gracias, atentos todos, y no sé en qué momento, Presidenta, pudiéramos lograr las Mesas de Trabajo con la profundidad que requiere, yo la propongo, la Mesa de Trabajo, para poder integrar los elementos que trae el proyecto que va más avanzado.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Continúa la discusión, anuncio que se...

Tiene la palabra el Representante Parrado Durán, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidenta.

El Proyecto es bien interesante y, pues cuenta con mi voto positivo porque en Colombia en realidad no existe un Marco Normativo que reconozca expresamente a los desplazados ambientales lo cual genera un vacío de protección, pues las Entidades Estatales generalmente tienden a negarse su inclusión en Registro de Víctimas al no estar vinculados en hechos de violencia.

Este Proyecto llena ese vacío y evita que estas víctimas de elementos ambientales sean discriminadas frente a otra categoría de desplazados y lógicamente permite armonizar la Legislación Nacional con las Obligaciones Internacionales en materia de cambio climático, derechos humanos y gestión de riesgo de desastres.

Este Proyecto tiene una finalidad muy importante que es establecer ese Marco de Protección para las personas desplazadas por Factores Ambientales y algo interesante es que las reconoce como Sujetos de Especial Protección y se introduce en la Legislación Colombiana el concepto de Desplazamiento Ambiental y obliga al Estado a adoptar medidas de Prevención, Atención, Reparación Integral para esa población.

Finalmente, pues obliga al Estado o llama al Estado a desarrollar acciones en materia de vivienda, de salud, de educación, de empleo y de reubicación con enfoque de derechos, porque es que las víctimas, por ejemplo, de inundaciones, de terremotos, de otros factores ambientales, generalmente son llevadas a un Polideportivo y con el tiempo la gente se va olvidando, el Alcalde que no tiene los recursos, el Gobernador a veces tampoco, pues hay que recurrir a la Nación para que estas personas sean atendidas como colombianos y colombianas que fueron afectadas por un elemento ambiental.

Gracias Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Articulado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidente.

Este Proyecto de Ley consta de 16 Artículos, los cuales los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 14, 15 y 16, No tienen Proposiciones; los artículos 5°, el artículo 10, tienen una Proposición del Representante **Óscar Leonardo Villamizar**, sin Aval; y el artículo 13 una Proposición de la doctora Flora Perdomo, avalada.

Puede poner a consideración, entonces, el bloque de artículos con la Proposición avalada y como vienen en la Ponencia y quedarían pendiente el artículo 5° y el artículo 10, que tienen una Proposición cada uno del Representante Óscar Leonardo Villamizar.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Señor Secretario, vamos a leer la Proposición Avalada del artículo 13, mientras el Ponente y el Representante Villamizar, logran conciliar las Proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Entonces, vamos a darle lectura a la Proposición presentada por la Doctora Flora Perdomo, avalada al artículo 13.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

- PROPOSICIÓN

Artículo 13. Coordinación interinstitucional para la implementación. Para la ejecución eficaz de lo dispuesto en la presente ley, el Gobierno nacional establecerá una instancia técnica de coordinación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta instancia actuará como espacio permanente de articulación de políticas y acciones relativas a la prevención, atención y protección de las personas desplazadas por factores ambientales, y agrega, sin prescindir de la incorporación de titulares de licencias ambientales frente a riesgos de desplazamiento por factores ambientales.

La coordinación interinstitucional estará liderada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con la participación activa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, e

incluirá delegados de las siguientes entidades, entre otras que se consideren pertinentes: el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación, la Defensoría del Pueblo, y, agrega, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las entidades territoriales (gobernaciones y asociaciones de municipios).

Esta instancia tendrá, entre sus funciones principales:

Agrega los siguientes Literales:

f) Garantizar la participación activa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y de las Corporaciones Autónomas Regionales, como responsables de reportar a la instancia institucional cualquier hecho o actividad debidamente comprobada de responsabilidad de los titulares de licencias ambientales, que puedan generar o hayan ocasionado riesgos de desplazamiento por factores ambientales.

g) Promover la concurrencia de los titulares de licencias, permisos o autorizaciones ambientales, así como de las empresas o industrias cuya actividad haya incidido en el deterioro ambiental, para que cofinancien y ejecuten medidas de prevención, mitigación compensación y reparación integral.

h) Recomendar a las autoridades competentes la activación de acciones sancionatorias, y/o de responsabilidad administrativa y ambiental contra los titulares de licencias ambientales cuya conducta haya contribuido al desplazamiento ambiental.

Agrega:

Parágrafo 1°. La concurrencia de los actores privados responsables no exime al Estado de su deber de protección, pero sí lo faculta para exigir compensaciones, imponer sanciones y adelantar las acciones judiciales o administrativas correspondientes contra los causantes de los daños. Así como incluirlos en esquemas de financiación y medidas de reparación integral en favor de las comunidades afectadas.

El resto como está en la Ponencia.

Y suscribe esta Proposición los honorables Representantes Flora Perdomo Andrade Y Cristian Danilo Avendaño Fino:

Está leída la Proposición al artículo 13, señora Presidenta y señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidenta y la Proposición del artículo 10 también está Avalada, vamos a darle la lectura para que también sea sometido el artículo 10.

- PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley 048 de 2025 Cámara, en lo pertinente dice:

Parágrafo 1º. Restitución de bienes o indemnizaciones. Le agrega la parte pertinente que dice, se reconocerá a los afectados una indemnización adecuada o medida de reparación compensatorias, le agrega, **siempre que las causas sean atribuidas a acciones u omisiones del Estado.**

Lo demás como viene en la Ponencia.

Doctor Cristian, para el artículo 5º ¿esa No está avalada?

Entonces, señora Presidenta, puede someter a consideraciones el artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 14, 15 y 16, como viene en la Ponencia y los artículos 10 y el artículo 13, como viene en la Ponencia con las Proposiciones avaladas ya leídas.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

¿Aprueba la Comisión el artículo como viene en la Ponencia con las Proposiciones Avaladas?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobadas, señora Presidenta, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 14, 15, y 16, como vienen en la Ponencia y los artículos 10 y el artículo 13, como vienen en la Ponencia con las Proposiciones leídas.

Entonces, quedaría la Proposición que No está avalada para el artículo 5º, que si autoriza le damos lectura para que sea sometida, si la aprueban se elimina el artículo y, si no se vota el artículo como viene en la Ponencia.

Si usted autoriza le damos lectura a la Proposición No avalada del artículo 5º.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

¿Representante Villamizar, esa Proposición le damos votación o la deja como Constancia?, ok, denle lectura, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

- Bueno, para el artículo 5º una Proposición del Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Dice: Elimíñese el artículo 5º del **Proyecto de Ley 048 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujeto de especial protección y se dictan otras disposiciones.**

Firma: El Representante **Óscar Leonardo Villamizar Meneses.**

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario.

Tiene la palabra hasta por dos minutos el Representante Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Mire, hace unos segundos le decíamos al Representante Avendaño, que revisara muy bien ese artículo, nosotros creemos que esta ley no tiene la capacidad de darle Protección Constitucional a una comunidad, se ha venido diciendo en varias ocasiones que se debe hacer con una Sentencia de la Corte quien da esa protección específica precisamente, y no una ley Ordinaria como la que se está sacando en este momento.

Yo creería que, por eso, nosotros pedimos la eliminación de este artículo porque no podemos extralimitar nuestras funciones en ese entendido y yo les pediría que sobre la figura que trata el artículo 5º, pues esta Comisión no cometa el error de darle esa protección.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Ponente, hasta por dos minutos, Representante Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidenta.

Yo vi la Proposición hace muy poco tiempo, la acabamos de ver y pues justamente el argumento que nos da el Representante Óscar Villamizar, es que se debe reconocer dentro de una Sentencia, y la Sentencia T-123 del año 2024 dice en su segundo Parágrafo de manera directa: personas damnificadas por desastres naturales Sujetos de Especial Protección Constitucional, está reconocido por la Corte y acá lo que estamos es brindándole un marco jurídico que también lo exige en otra parte la misma Sentencia, un Marco Jurídico para los Sujetos de Especial Protección Constitucional estableciendo unas responsabilidades y demás, pero teniendo en cuenta, que justamente el sustento de la Sentencia es la vulneración de Derechos Fundamentales en varios, digamos de esos Derechos Fundamentales y es justamente la esencia misma de este Proyecto respecto al cual estábamos discutiendo hace un momento que también ya ha sido aprobado.

Entonces, no podemos avalar esta Proposición justamente porque es la esencia de este Proyecto y, como lo he dicho, está reconocido dentro de la Sentencia T-123 del año 2024 que estoy procediendo a enviarles compañeros a el grupo de la Comisión.

Muchísimas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra representante Parrado Durán, hasta por 2 minutos, Representante.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidenta.

Es que cuando uno lee el Artículo 5º, permítame leerlo: “el Estado deberá diseñar y ejecutar políticas públicas para prevenir el desplazamiento ambiental, atender integralmente a las personas desplazadas y reparar los daños ocasionados, así como implementar medidas de adaptación ambiental.

De quitar el artículo 5º del Proyecto de ley, la ley quedaría sin sustancia, quedaría totalmente etéreo y creo que habría que mantenerlo, habría que mirar hasta dónde llega la Sentencia y lo que argumenta el Ponente, si el artículo 5º está respaldado por lo que él plantea.

Habrá que analizarlo de una mejor manera porque, repito, no tendría...

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias.

Se cierra la discusión, señor Secretario, llame a lista para la Proposición No avalada del artículo 5º, presentada por el Representante Villamizar.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Entonces, vamos a llamar a lista para votar la Proposición de Eliminación del artículo 5º, presentada por Óscar Villamizar Meneses.

Si votan Sí se aprueba la Proposición y queda Eliminado el artículo; si votan No se niega la Proposición y se somete al artículo como viene en la Ponencia.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo, como Ponente, ¿cómo vota?,	vota No
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	No
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	No
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí

Señora Presidenta, ya hay decisión, puede cerrar la votación.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 08 votos

Por el NO: 05 votos

En consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición que busca Eliminar el Artículo 5º, o sea, que queda Eliminado el artículo 5º.

Ya toca votar Título y Pregunta, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y Pregunta, señor Secretario, anuncio que se...

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ya, un momento, hay que leer, darle lectura.

TÍTULO

por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.

Y la Pregunta, ¿Quiere la Comisión que este Proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se abre la discusión...

Tiene la palabra la Representante Flora Perdomo, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidenta.

Pues yo sí celebro este gran Proyecto por cuanto hoy en día vemos que se da ese marco de protección para todas aquellas personas que han sido afectadas por los factores precisamente ambientales donde se les reconoce una Protección Especial.

Y la Proposición y yo les agradezco a los Ponentes nos la hayan aprobado, sale precisamente de la circunstancia tan difícil que le tocó vivir a nuestra región recientemente cuando se abren las compuertas de dos Represas, la del Quimbo y la Represa de Betania, fueron afectados pescadores artesanales, viviendas, mucha de la gente que vivía alrededor precisamente de donde sale el agua de estas compuertas.

Aquí la justificación es incluir explícitamente a los Titulares de las Licencias Ambientales y a los demás actores privados para que en este marco en donde se hace la Coordinación Institucional para la implementación, ellos también tengan una gran responsabilidad, Presidenta, es fundamental que esa Coordinación Institucional tenga en cuenta otros sectores que aquí no se habían definido, lo afectado en el departamento del Huila con la apertura de estas compuertas nos obliga a que incluyamos otras Instituciones que tienen gran responsabilidad para atender todas las afectaciones que allí se han dado.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra el Representante Juan Pablo Salazar, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Gracias Presidenta.

Presidenta, para mí sí me queda el sin sabor del Proyecto, es muy bueno, especialmente porque nuestra región del departamento del Cauca recientemente sufrió una afectación también con lo que fue la Falla en Rosas, la vía Panamericana, esas comunidades a pesar de que el Gobierno ha dado las instrucciones para que sean atendidas, hasta el momento no se les ha garantizado sus derechos, como lo dice esta Sentencia que ya

acabamos de revisar, donde los Declara Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Ahora, aquí se aprueba una Proposición, compañero Cristian, donde se elimina el artículo 5º que cambia totalmente el Objeto, entonces, cómo queda ahí el artículo 1º cuando su objeto principal es declararlo Sujeto de Especial Protección Constitucional, entonces, prácticamente es un brochazo al Proyecto de ley y hasta luego los Derechos de estas personas que han sido víctimas de desplazamiento por causas naturales.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Villamizar, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Por supuesto, yo creo que es importante el reconocimiento, pero también son importantes las formas, no por creer que hacemos las cosas bien, las cosas salen bien, cuando no hay una Sentencia estructural sobre el tema no hay cómo darle una Declaración de Especial Protección a ningún individuo.

Por eso, es que este Congreso de la República ha presentado Proyectos de Actos Legislativos para darle Especial Protección Constitucional a varios individuos, no por una Ley Ordinaria, si no quisieramos que el Proyecto saliera adelante pues nos hubiésemos atravesado en el proyecto, pero no por querer hacer las cosas, las cosas quedan bien hechas.

Si queremos que eso salga adelante pues hay que presentar un Proyecto de Acto Legislativo que permita darle esa Especial Protección Constitucional a los desplazados ambientales o desplazados por algunos eventos naturales.

Creo yo que más allá de lo que uno quisiera hacer también aquí hay formas para que la ley no termine cayéndose.

Sería eso.

Gracias, querida Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Ponente, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

No, definitivamente no hay que reformar la Constitución y son 5 Sentencias donde lo reconoce la misma Corte y es la misma Corte que va a revisar la Constitucionalidad de la ley que saquemos acá, son 5 Sentencias de la misma Corte que va a revisar este Proyecto de ley la que dice que son reconocidos como Sujetos de Especial Protección Constitucional, incluso, le

hace el llamado al Congreso a que saque el Marco Normativo para ello y para el reconocimiento.

Entonces, yo no entiendo dentro del Procedimiento Legislativo cuál es el argumento y cuál es el sustento para que se diga que se tiene que hacer a través de un Acto Legislativo, no escuché ese argumento, no lo escuché en ningún momento.

Y les envíe la Sentencia, acabo de encontrar otras 4 hacia atrás en las cuales se reconoce como Sujeto de Especial Protección Constitucional y yo lo que lamento es que el argumento no haya sido suficiente, pero, pues seguiremos insistiendo en la Ponencia para el segundo debate.

Pero la realidad es que las Sentencias están y entre primero y segundo debate esperamos poder aclarar esta situación para que nos puedan acompañar en la Plenaria con la aprobación de este Proyecto, como debe ser, con el reconocimiento de Sujeto de Especial Protección Constitucional a estas personas desplazadas por estos desastres ambientales.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Jaime, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

Es que el Representante Cristian, tiene razón, pero eso no necesita ir en la ley porque eso son Fallos de la Corte, lo que pide la Corte es que se dé una línea para el manejo de estos problemas y de estas personas, pero ya, como usted dice, si la Corte lo está reconociendo, pues ya tenemos que incluirlo dentro de la ley porque es un reconocimiento, porque si no sí tendría que ir en la Constitución, entonces, ya la Corte lo está diciendo.

Entonces, yo creo que no tiene problema este Proyecto de ley que es necesario, importante, porque en todas partes del país encontramos gente desplazada por los problemas ambientales, constantemente por el invierno o por el verano, ya eso es una situación que hoy lo estamos es como dándole una línea como lo está pidiendo la Corte, pero como tal la Corte ya, como lo ha expresado usted, ha determinado que son Sujetos Especiales, entonces, no tenemos que meterlo en la ley porque ahí sí tendríamos que meterlo en la Constitución, pero ya hay un reconocimiento de la Corte que no requiere estar en la ley.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Antes de someter a votación de Título y Pregunta, solamente quiero hacer una apreciación.

Efectivamente nuestra Constitución reconoce el Desplazamiento, pero no un Desplazamiento Ambiental, ¿cierto?, sí, pero no un Desplazamiento Ambiental, entonces, primero, nos tocaría reformar la Constitución para poder incluir el Desplazamiento Ambiental y así debería ser por un Acto Legislativo, pero es una opinión fuera de mi curul.

Entonces, el Representante Parrado, hasta por dos minutos, para anunciar la votación.

Gracias.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Precisamente, Presidenta, para eso es el Proyecto de ley, para darle a la persona afectada por un Desplazamiento Ambiental, darle un reconocimiento porque de nada le sirve a los municipios, a los departamentos y a la Nación hacer caracterizaciones y decir que por la inundación del río Ariari hay 3 mil damnificados.

De nada le sirve al damnificado que esté reconocido si sacamos el punto 5 que dice, el Estado deberá diseñar y ejecutar políticas públicas para evitar que esas personas sean desplazadas del territorio, por ejemplo, de los municipios de Fuente de Oro, de los municipios del Dorado, del Castillo o por allí por donde transcurre el río Ariari.

Creo que el Proyecto al ser aprobado queda sin la médula, sin el núcleo, sin la esencia, sin el objetivo y prácticamente pues habría que buscar la manera de replantear no la Eliminación del punto 5 sino su respectiva redacción.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Anuncio que se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión, Título y Pregunta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, por unanimidad, el Título y Pregunta de este Proyecto de Ley 048 de 2025 Cámara.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se levanta la Sesión y se citará por Secretaría General.

Gracias.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 12:15 p. m. se levanta la Sesión del día de hoy de la Comisión Quinta y por Secretaría les informaremos fecha y hora de la próxima Sesión.

Comisión Quinta			
Orden del Día	CÓDIGO	L.M.C-78	VERSIÓN
Período Constitucional 2022-2026	01-2016		
Legislatura 2025-2026			3 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de octubre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2025-2026:

- Acta No. 004 de Agosto 27 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1724 de 2025
- Acta No. 005 de Septiembre 02 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1766 de 2025
- Acta No. 006 de Septiembre 09 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1802 de 2025
- Acta No. 007 de Septiembre 10 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1812 de 2025
- Acta No. 008 de Septiembre 17 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1910 de 2025

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- Proyecto de Ley No. 048 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS POR FACTORES AMBIENTALES, SE LES RECONOCE COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
Autores: Honorable Senador ROBERT DAZA GUEVARA y los Honorable Representantes JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, ERMES EVELIO PETE VIVAS,

Página 1 de 4

Comisión Quinta			
Orden del Día	CÓDIGO	L.M.C-78	VERSIÓN
Período Constitucional 2022-2026	01-2016		
Legislatura 2025-2026			2 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALIRIO URIBE MUÑOZ y JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponente: Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1247 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1760 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 01 de Octubre de 2025, Acta 010-Legislatura 2025-2026

- Proyecto de Ley No. 094 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA 4.0 EN COLOMBIA".

Autores: Honorable Senadora DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE y Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

Ponente: Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1587 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1795 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 01 de Octubre de 2025, Acta 010-Legislatura 2025-2026.

- Proyecto de Ley 043 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL PEZ BOCAJICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorable Senadora CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ y el Honorable Representante JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES

Ponente: Honorable Representante LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1215 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1817 de 2025

Página 2 de 4

Comisión Quinta			
Orden del Día	CÓDIGO	L.M.C-78	VERSIÓN
Período Constitucional 2022-2026	01-2016		
Legislatura 2025-2026			3 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 01 de Octubre de 2025, Acta 010-Legislatura 2025-2026

- Proyecto de Ley No. 058 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS BALDIAS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2^a DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JHON FREDY VALENCIA CAICEDO, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS Y JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO.

Ponente: Honorable Representante JUAN PABLO SALAZAR RIVERA

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1234 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1649 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 01 de Octubre de 2025, Acta 010-Legislatura 2025-2026

- Proyecto de Ley 050 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.

Ponente: Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1221 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1761 de 2025

Página 3 de 4

Comisión Quinta			
Orden del Día	CÓDIGO	L.M.C-78	VERSIÓN
Período Constitucional 2022-2026	01-2016		
Legislatura 2025-2026			4 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 01 de Octubre de 2025, Acta 010-Legislatura 2025-2026

IV

Anuncio de Proyectos de Ley

V

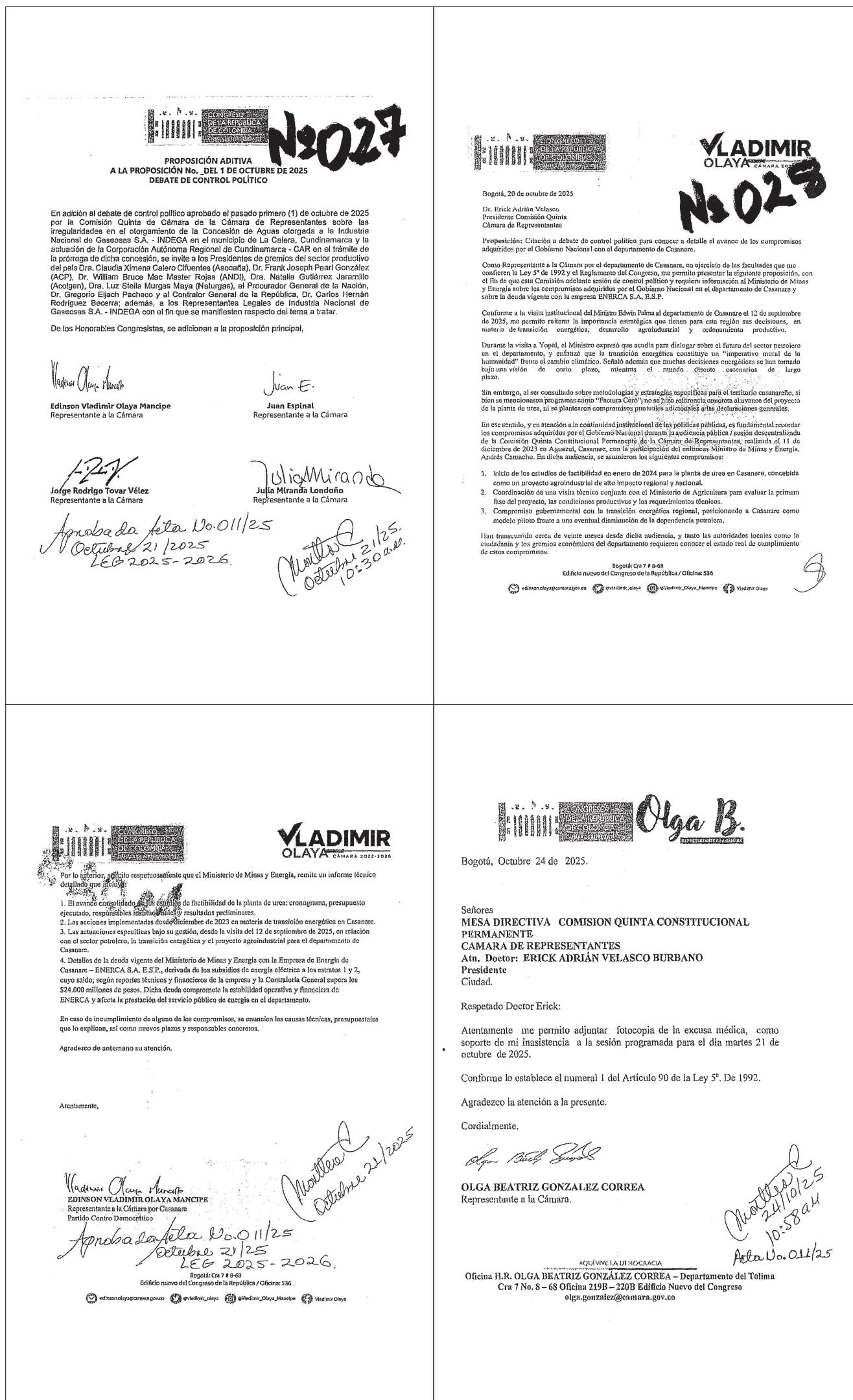
Lo que Propongan los Honorables Representantes

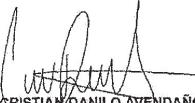
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA


CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 011 - Octubre 21 de 2025 - Legislatura 2025-2026



 <p><i>Attestado 21/10/25</i></p>	<p>CONSTANCIA</p> <p>Dejó constancia que no votaré las actas que relaciono a continuación, que se encuentran para aprobación en el punto II del Orden del día para el 21 de octubre de 2025 en la sesión de la Comisión V de la Cámara de Representantes, debido a que no asistí a dichas sesiones por causa debidamente justificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta No. 006 de Septiembre 09 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1802 de 2025 • Acta No. 007 de Septiembre 10 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1812 de 2025 <p>Se presenta en Bogotá D.C. a los 21 días de octubre de 2025.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO Representante a la Cámara por Santander</p> <p><i>Montejo 21/10/25 Acta No. 011/25</i></p>
--	--

<p>Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025</p> <p>Señor Erick Adrian Velasco Burbano Presidente COMISIÓN QUINTA CÁMARA</p> <p>Respetado Presidente,</p> <p>Con fundamento en el artículo 124 de la ley 5 de 1992, hago constar ante la mesa directiva que me abstendré de votar la siguiente Acta, en razón a que no participé en la sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente aceptada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta No. 008 de Septiembre 17 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1910 de 2025 <p>Cordialmente,</p> <p><i>Julieta Miranda</i> JULIA MIRANDA LONDOÑO REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ</p> <p><i>Montejo 21/10/25 10:21 a.m. Acta 190/01/25</i></p> <p>AQUÍ NACE LA DEMOCRACIA</p>	<p>SANDRA MILENA RAMÍREZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA Departamento del Magdalena</p> <p>Bogotá D.C., 21 Octubre de 2025</p> <p>CONSTANCIA</p> <p>Con la presente me permito dejar CONSTANCIA, ante la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para abstenerme de votar la siguiente acta prevista para votación en el día de hoy.</p> <p>Acta No. 004 del 27 de agosto de 2025,</p> <p>Lo anterior, por cuanto en esta fecha, no participé de la sesión de Comisión realizada, por encontrarme con excusa y con el objeto de evitar contratiempos futuros me abstengo de votar.</p> <p>Para los trámites correspondientes,</p> <p>Sin otro particular,</p> <p><i>Sandra Ramírez</i> SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES Representante a la Cámara Departamento del Magdalena</p> <p><i>Montejo 21/10/25 10:23 a.m. Acta 190/01/25</i></p> <p><i>Forzosa f 21-10-25 2025</i></p> <p><small>Edificio Nuevo Congreso Oficina 437-438 B-706 8770 ext. 3490-3491</small></p>
---	--



CONSTANCIA

De manera atañida, me permito indicar que no votaré el acta No Acta N° 007 del 10 de septiembre de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso No. 1812 de 2025, debido a que en la fecha en que se levantó dicha acta, me encontraba con permiso justificado por parte de la Mesa Directiva de esta Corporación, asumiendo labores congresionales en territorio.

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara
Circunscripción (1) Especial de Paz

*Montaña
Octubre 21/25
08:13 a.m.
Acta N° 01/25*



CONSTANCIA

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SESIÓN 21 DE OCTUBRE DE 2025

Me permito dejar constancia de que no votaré las siguientes actas de la comisión:

- Acta No. 005 de septiembre 02 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1766 de 2025
- Acta No. 006 de septiembre 09 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1802 de 2025
- Acta No. 007 de septiembre 10 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1812 de 2025

Lo anterior, debido a que no estuve presente en dichas sesiones.

Cordialmente,

Monseñor
ANNA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

*Monseñor
Octubre 21/25
08:35 a.m.
Acta N° 01/25*

Carrera 7 No. 8 - 69 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia
www.congresocolombia.gov.co
ana.monsalve@congresocolombia.gov.co
Twitter: @anamonsalve
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Coronudador: (+57) (601) 290-4050 Ext. 4304 - 4305



Página 1 de 1

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Doctores:
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Respetados doctores:

En consideración al segundo punto en el orden del día, "aprobación de actas", por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

Me abstengo de votar las actas No. 07 de septiembre 09 de 2025, publicada en la Gaceta 1802 de 2025 y No. 08 de septiembre 10 de 2025, publicada en la Gaceta 1812 de 2025, por cuanto me encontraba con excusa, en consecuencia, no participe en las sesiones citadas.

Atentamente,
Jaime Rodríguez Contreras
Jaime Rodríguez Contreras
Representante a la Cámara
Departamento del Magistrado

*Montaña
Octubre 20/25
08:00 a.m.
Acta N° 01/25*



Bogotá, octubre 14 de 2025

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión V
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Ref.: Constancia no votación Acta No 006 de Septiembre 09 de 2025

Respetada Mesa Directiva,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de manera respetuosa con el fin de dejar constancia de no votación del Acta No 006 de Septiembre 09 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1802 de 2025. Lo anterior, toda vez que no asistí a la sesión pero presente la excusa debidamente soportada en los términos establecidos en la Ley 5º de 1992.

Cordialmente,

Julio Roberto Salazar
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara Comunal
Departamento de Cundinamarca

Elebor: NPM

*Montaña
Octubre 14/25
Acta N° 01/25*

<div style="text-align: center;">  <p>Bogotá D.C 21 de octubre de 2025</p> <p><i>Florita</i> CÁMARA - HUILA</p> <p><i>Aprobada Act 13 Analada</i></p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el artículo 13 del proyecto de ley no. 048 de 2025c "Por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>Artículo 13. Coordinación interinstitucional para la implementación. Para la ejecución eficaz de lo dispuesto en la presente ley, el Gobierno Nacional establecerá una instancia técnica de coordinación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta instancia actuará como espacio permanente de articulación de políticas y acciones relativas a la prevención, atención y protección de las personas desplazadas por factores ambientales, sin prescindir de la incorporación de titulares de licencias ambientales frente riesgos de desplazamiento por factores ambientales.</p> <p>La coordinación interinstitucional estará liderada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGIRD), con la participación activa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y tendrá delegados de las siguientes entidades, entre otras que se consideren pertinentes: el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación, la Defensoría del Pueblo, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las entidades territoriales (gobernaciones y asociaciones de municipios).</p> <p>Esta instancia tendrá, entre sus funciones principales:</p> <p>a) Coordinar la formulación del plan nacional intersectorial derivado de esta ley, definiendo roles y responsabilidades de cada entidad en las diferentes fases (prevención, emergencia, post-emergencia). b) Realizar seguimiento y evaluación periódica al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, identificando obstáculos y proponiendo correctivos. c) Promover la adopción de protocolos unificados de atención a desplazados ambientales y la integración de lineamientos técnicos en los planes de cada sector. d) Servir de canal de comunicación entre el nivel nacional y las instancias territoriales (Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo, entre otros), para asegurar flujo de información y apoyo mutuo.</p> <p><i>Aprobada Acta No. 011/25 oct 21/25</i></p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p><i>Florita</i> CÁMARA - HUILA</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>e) Facilitar la consecución de recursos financieros complementarios (incluyendo cooperación internacional y fondos verdes climáticos) para reforzar las acciones previstas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.</p> <p>f) Garanizar la participación activa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y de las corporaciones autónomas regionales, como responsables de reportar a la instancia interinstitucional cualquier hecho o actividad debidamente comprobada de responsabilidad de los titulares de licencias ambientales, que puedan generar o hayan ocasionado riesgos de desplazamiento por factores ambientales.</p> <p>g) Promover la concurrencia de los titulares de licencias, permisos o autorizaciones ambientales, así como de las empresas o industrias cuya actividad haya incidido en el deterioro ambiental, para que cofinancien y ejecuten medidas de prevención, mitigación, compensación y reparación integral.</p> <p>h) Recomendar a las autoridades competentes la activación de acciones sancionatorias y/o de responsabilidad administrativa y ambiental contra los titulares de licencia ambiental cuya conducta haya contribuido al desplazamiento ambiental.</p> <p>Parágrafo 1. La concurrencia de los actores privados responsables no exime al Estado de su deber de protección, pero lo faculta para exigir compensaciones, imponer sanciones y adelantar las acciones judiciales o administrativas correspondientes contra los causantes de los daños. Así como incluirlos en esquemas de financiación y medidas de reparación integral en favor de las comunidades afectadas.</p> <p>Parágrafo 2. La participación de las entidades en esta comisión o instancia de coordinación no requerirá la creación de nuevas estructuras burocráticas ni presupuestos adicionales; sus integrantes actuarán en representación de sus instituciones en cumplimiento de sus funciones missionales, y los gastos de funcionamiento serán asumidos con los recursos existentes en las entidades que la conforman. La comisión podrá apoyarse en invitados expertos, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación para el desarrollo de sus trabajos, cuando lo considere necesario.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Flora Perdomo Aníbal</i> Flora Perdomo Aníbal Representante a la Cámara Departamento del Huila</p> <p><i>Florita</i> CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA</p> <p><i>Acta No. 011/25</i></p> </div>																																																																																																										
<div style="text-align: center;">  <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Elimíñese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 048 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Artículo 5º. Sujeto de especial protección constitucional. En atención a las condiciones de vulnerabilidad, indigencia y afección desproporcionada que padecen el Estado colombiano reconoce a la población desplazada por factores ambientales como sujeto de especial protección constitucional. En virtud de este reconocimiento, las autoridades deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar integralmente los derechos de estas personas, aplicando un tratamiento preferencial y acciones afirmativas que compensen los desventajas que sufren, conforme al principio de igualdad material. Este estatus de protección especial implicará, entre otras acciones, la priorización de la población desplazada ambiental en los políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable.</p> <p>De los honorables congresistas,</p> <p><i>Óscar Leónardo Villamizar M.</i> Óscar Leónardo Villamizar M. Representante a la Cámara por Santander</p> <p><i>Aprobado Acta No. 011/25 Octubre 21/25</i></p> <p><i>Ministro Q Oct 01/25 10:59</i></p> </div>																																																																																																											
<div style="text-align: center;"> <p><i>PL 048/25 (c). Aprobado Act 5 (Eliminación)</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA</th> </tr> <tr> <th>REPRESENTANTE</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>EXCUSA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BANGUIL CUBILOS NICOLAS ANTONIO</td> <td>POC</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CANDIDANICE LOPEZ JORGE ANDRES</td> <td>PACTO HISTÓRICO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CORDONA LEON JOSÉ OCTAVIO</td> <td>PLC</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUELLAR PINZON HÉCTOR MAURICIO</td> <td>PCC</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS</td> <td>IAU</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GONZALEZ CORNEA OLGA BEATRIZ</td> <td>PLC</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MIRANDA LONDOÑO JULIA</td> <td>NUERO LIBERALISMO</td> <td></td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA</td> <td>PAJONAL DE LA PIEDRA LAS 2500 DEL GACHA</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OLAYA MUNICIPAL EDISON VLADIMIR</td> <td>DEMOCRATICO</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO</td> <td>PACTO HISTÓRICO</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PATINO AMARILLES DIEGO</td> <td>PLC</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERDOMO ANDRADE FLORA</td> <td>PLD</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PETE VIVAS ERMEIS EVELYN</td> <td>PACTO HISTÓRICO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RAMIREZ CAVIDES SANDRA MILENA</td> <td>CAMINO RADICAL</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO</td> <td>COPROPIAD</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY</td> <td>NARRAR PARA VIVIR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME</td> <td>PACTO HISTÓRICO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO</td> <td>CAISO RADICAL</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALAZAR RIVERA JUAN PABLO</td> <td>ASPIRES</td> <td></td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO</td> <td>COLPES CECIL, LA GALERA Y MACEDONIA ASPIRES Y VECES VIDA PIVADA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN</td> <td>PACTO HISTÓRICO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VILLAMIZAR MENÉSOS OSCAR LEONARD</td> <td>CENTRO DEMOCRATICO</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>DO: PARRADO DURAN GABRIEL NOM: VELASCO BURBANO ERICK VICTIMAS DE JERICÓ - CIRÍP 13 CORDOBA CO: CHIRIQUÍ DEPARTAMENTO PL: PARRADO DURAN GABRIEL</p> <p><i>8 5 ②</i></p> </div>		CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA					REPRESENTANTE	SI	NO	EXCUSA	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	✓			BANGUIL CUBILOS NICOLAS ANTONIO	POC			CANDIDANICE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			CORDONA LEON JOSÉ OCTAVIO	PLC			CUELLAR PINZON HÉCTOR MAURICIO	PCC	✓		ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	IAU	✓		GONZALEZ CORNEA OLGA BEATRIZ	PLC			MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUERO LIBERALISMO		✓	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PAJONAL DE LA PIEDRA LAS 2500 DEL GACHA	✓		OLAYA MUNICIPAL EDISON VLADIMIR	DEMOCRATICO	✓		PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		PATINO AMARILLES DIEGO	PLC	✓		PERDOMO ANDRADE FLORA	PLD	✓		PETE VIVAS ERMEIS EVELYN	PACTO HISTÓRICO			RAMIREZ CAVIDES SANDRA MILENA	CAMINO RADICAL	✓		RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	COPROPIAD			RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	NARRAR PARA VIVIR			RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	PACTO HISTÓRICO			SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	CAISO RADICAL	✓		SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASPIRES		✓	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	COLPES CECIL, LA GALERA Y MACEDONIA ASPIRES Y VECES VIDA PIVADA			VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			VILLAMIZAR MENÉSOS OSCAR LEONARD	CENTRO DEMOCRATICO	✓		TOTAL				
CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA																																																																																																											
REPRESENTANTE	SI	NO	EXCUSA																																																																																																								
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	✓																																																																																																										
BANGUIL CUBILOS NICOLAS ANTONIO	POC																																																																																																										
CANDIDANICE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO																																																																																																										
CORDONA LEON JOSÉ OCTAVIO	PLC																																																																																																										
CUELLAR PINZON HÉCTOR MAURICIO	PCC	✓																																																																																																									
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	IAU	✓																																																																																																									
GONZALEZ CORNEA OLGA BEATRIZ	PLC																																																																																																										
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUERO LIBERALISMO		✓																																																																																																								
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PAJONAL DE LA PIEDRA LAS 2500 DEL GACHA	✓																																																																																																									
OLAYA MUNICIPAL EDISON VLADIMIR	DEMOCRATICO	✓																																																																																																									
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓																																																																																																									
PATINO AMARILLES DIEGO	PLC	✓																																																																																																									
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLD	✓																																																																																																									
PETE VIVAS ERMEIS EVELYN	PACTO HISTÓRICO																																																																																																										
RAMIREZ CAVIDES SANDRA MILENA	CAMINO RADICAL	✓																																																																																																									
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	COPROPIAD																																																																																																										
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	NARRAR PARA VIVIR																																																																																																										
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	PACTO HISTÓRICO																																																																																																										
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	CAISO RADICAL	✓																																																																																																									
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASPIRES		✓																																																																																																								
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	COLPES CECIL, LA GALERA Y MACEDONIA ASPIRES Y VECES VIDA PIVADA																																																																																																										
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO																																																																																																										
VILLAMIZAR MENÉSOS OSCAR LEONARD	CENTRO DEMOCRATICO	✓																																																																																																									
TOTAL																																																																																																											

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: Martes 21 de Octubre, Acta 011 - Leg. 2025 - 2026				
HORA INICIO: 11:21 A.M.		HORA QUE SE LEVANTA: 12:15 P.M.		
REPRESENTANTE	PARCIO	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CAMIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEÓN JOSE OCTAVIO	FLC	X		
CUELLAR PINZON HÉCTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIGUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		X	
MIRANDA LONDÓN JULIA	NUERO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA	PACISQUE DIA VERDE LAS XOG DE CALPA	X		
CLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATIÑO AMARILLES DIEGO	FLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMÉS EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMÍREZ CAVIDEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELALES LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN HARRIAR PARA VIVIR	X		
RÍNCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	AVANTEC	X		
TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO	GIREFO TELESFORO LA GUAYA Y MARGARITA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PA- VIA		X	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENÉSSES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIA
 ASOMVU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CÓRDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE


 CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 Secretario Comisión Quinta

Acta No. 011 - Octubre 21 de 2025 - Legislatura 2025-2026


 CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

Nombre de la sesión: Orden del Día 2025-10-21 martes 21 de octubre de 2025 vot pbs
 Fecha de la sesión: 2025-10-21 10:00:00
 Hora de Apertura de Registros: 2025-10-21 10:00:43
 Hora de Cierre de Registros: 2025-10-21 12:15:12
 Hora de Inicio de sesión: 2025-10-21 11:30:12
 Una vez más, les recordamos que la presencia de los representantes

Fecha del quorum: 2025-10-21 10:40:49
 Total congresistas: 17

1. CARDONA LEÓN JOSE OCTAVIO
 2. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
 3. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA
 4. CUELLAR PINZON HÉCTOR MAURICIO
 5. ENRIGUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
 6. MIRANDA LONDÓN JULIA
 7. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
 8. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO
 9. PATIÑO AMARILLES DIEGO
 10. PERDOMO ANDRADE FLORA
 11. PETE VIVAS ERMÉS EVELIO
 12. RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME
 13. RICARDO BUELALES LUIS RAMIRO
 14. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO
 15. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO
 16. VILLAMIZAR MENÉSSES OSCAR LEONARDO

[012G745c-1e57-43b6-b7eb-a2ec8c1288ed]

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HH.RR. CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO; MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA; SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO Y VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR LA H.R. GONZÁLEZ CORREA OLGA BEATRÍZ.
- SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL H.R. TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO.

ROBERTO Y VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.

CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR LA HONORABLE REPRESENTANTE GONZÁLEZ CORREA OLGA BEATRÍZ.

SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL HONORABLE REPRESENTANTE TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO.

NOTA:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HONORABLES REPRESENTANTES CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO; MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA; SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO Y VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.